

Para ocupar puestos en el área de trabajo de Medicina Nuclear y los se vaya a estar en contacto con materiales radioactivos, se requerirá tener actualizada la correspondiente licencia del Consejo de Seguridad Nuclear.

## ANEXO III REQUISITOS DE TITULACIÓN

**Los candidatos deberán cumplir los requisitos generales del grupo de titulación y los específicos de la categoría profesional**

### Grupo de titulación A1

| <b>REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: TÍTULO DE LICENCIADO/A O EQUIVALENTE O BIEN TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO</b> |   |
|--|---|
| <b>Categoría Profesional</b>   | <b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>   |
| Facultativo/a Especialista   | Título de Grado, Licenciado/a o Doctor/a y Título de especialista expedido por el Ministerio competente, en la especialidad a la que se pretende acceder.   |
| Facultativo/a Especialista en Medicina del Trabajo   | Graduado/a o Licenciado/a en Medicina y Cirugía y además especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa.   |
| Médico/a Conductas Adictivas   | Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.  |
| Médico/a de Familia de EAP   | Título de Médico/a especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio. Asimismo pueden concurrir quienes posean alguno de los títulos, certificados o diplomas a los que hace referencia el artículo 30 de la Directiva 93/16/CEE. |
| Médico/a Equipo móvil  | Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.  |
| Médico/a Planificación Familiar  | Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.  |

| Categoría Profesional                       | REQUISITOS ESPECÍFICOS  |
|---|---|
| Médico/a SAMU                               | Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, y certificado de haber realizado alguno de estos cursos: “curso de actualización en transporte sanitario medicalizado terrestre o aéreo”, realizado u homologado por el IVESP o Diploma de Transporte Sanitario Medicalizado “ realizado u homologado por el IVESP y/o EVES. |
| Médico/a Unidad de Corta Estancia           | Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.  |
| Médico/a Unidad Prevención Cáncer Mama      | Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.  |
| Médico/a Unidad Hospitalización a domicilio | Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.  |
| Médico/a Urgencia Hospitalaria              | Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.  |
| Pediatra AP                                 | Poseer el título de Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y el título de Médico/a especialista en Pediatría, expedido por el Ministerio competente.   |

**Grupo de Titulación A2**

| <b>REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE O BIEN, TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA</b> |  |
|---|--|
| <b>Categoría Profesional</b>  | <b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>  |
| Enfermero/a especialista en enfermería obstétrico-ginecológica (Matrona)  | Graduado/a o Diplomado/a en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y Título de especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica   |
| Enfermero/a especialista en enfermería del Trabajo  | Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario o grado universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría y título de especialista en Enfermería del Trabajo, expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente. |
| Enfermero/a especialista en enfermería Familiar y comunitaria   | Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y ciencia y regulado por la normativa vigente.  |
| Enfermero/a especialista en Salud Mental  | Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Enfermería de Salud Mental expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y ciencia y regulado por la normativa vigente.  |
| Enfermero/a especialista en Pediatría   | Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Pediatría expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y ciencia y regulado por la normativa vigente.   |
| Enfermero/a especialista en Geriatría   | Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Geriatría expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y ciencia y regulado por la normativa vigente  |